

**GUÍA DOCENTE**  
**ASESORÍA Y RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL**  
**DE CONFLICTOS: LA MEDIACIÓN Y EL**  
**ARBITRAJE**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA**  
**(ON-LINE)**

**CURSO 2021-23**

**ASESORÍA Y RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS: LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE**

<b>IA. Identificación de la Asignatura</b>	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	Primer curso, Segundo semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

<b>IB. Organización de la asignatura</b>	
Profesores de la asignatura	José Rodríguez - Víctor Talavero Cabrera

<b>IC. Datos del centro titular</b>
Localización: CAMPUS MADRID CENTRO - José Picón, 7 Correo: masterabogacia@cedeu.es Teléfono: 91 7254439 Horario de tutorías: Lunes y miércoles de 11 a 12.30 previa confirmación con el docente.

<b>IIA. Presentación (Objetivos de la asignatura)</b>
<p>El desarrollo del Derecho ha marcado históricamente la evolución de la civilización. En efecto, si bien en el principio de los tiempos la supervivencia del más fuerte se asentaba sobre la ley de la jungla, a medida que la sociedad ha ido evolucionando, el principio rector de la fuerza física en el campo de batalla ha sido progresivamente suplantado por la norma de la autoridad social determinada por aquéllos que se encuentran en el poder.</p> <p>De este modo, las monarquías, dictaduras y plutocracias han dado paso a los principios de justicia como norma de derecho y gobiernos administrados por la legislación y los tribunales.</p> <p>En este sentido, la resolución de conflictos basada en la racionalidad y en un sentido de la justicia marca una etapa de desarrollo todavía superior en nuestra evolución, en donde la autoridad del Estado es reemplazada progresivamente por la razón y los valores. La creciente prevalencia de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos denota que nos encontramos ante una nueva etapa en el procedimiento evolutivo.</p> <p>Así, las cosas, el contenido de la asignatura pretende familiarizar al alumno con los distintos procedimientos de resolución extrajudicial de conflictos, uno de los ejes principales de todo sistema jurídico. En particular, la asignatura girará sobre dos de los métodos más utilizados en materia de resolución de conflictos como son la mediación y el arbitraje.</p> <p>De este modo, se pretende capacitar al alumnado para el manejo de las fuentes normativas, construcciones dogmáticas y jurisprudenciales para la resolución de todos aquellos problemas jurídicos que se plantean en relación al uso y puesta en prácticas de los distintos procedimientos de solución extrajudicial de conflictos.</p> <p>Requisitos previos: para cursar la asignatura no se requieren unos requisitos previos distintos a</p>

**ASESORÍA Y RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS: LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE**

los que son necesarios para el acceso al máster.

Recomendaciones: es recomendable, para un mayor aprovechamiento de la asignatura, que el alumno preste atención a la realidad socioeconómica, sobre todo mediante la lectura de prensa especializada o de la sección específica de la prensa generalista. Para alcanzar los objetivos formativos es necesario estudiar la bibliografía sobre la materia, la búsqueda de jurisprudencia y legislación y la consulta de documentación jurídica

**II.B Resultados de Aprendizaje**

RAM1: Desarrollo de las competencias de análisis y síntesis, el desarrollo del espíritu crítico, la discusión y la expresión de alternativas jurídicas, el dominio de la argumentación jurídica y de la oratoria jurídica;

RAM2: Manejo de materiales jurídicos a través de las distintas actividades teóricas y prácticas.

RAM3: Dominio de las técnicas documentación jurídica (principales bases de datos online, artículos y libros en la materia).

RAM4: Dominio de la capacidad de lectura e interpretación de textos jurídicos y la capacidad de redacción y argumentaciones jurídicas.

RAM5: Desarrollo de la capacidad de resolución de problemas jurídicos, valoración, interpretación y toma de decisiones jurídicas a partir de ciertos datos sobre hechos concretos.

**III. Competencias Básicas y Generales**

**Competencias Generales**

CG01 - El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG02 - El alumno obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG03 - El alumno adquirirá capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CG04 - El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CG05 - El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.

CG06 - El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus

**ASESORÍA Y RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS: LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE**

<p>conocimientos y juicios.</p> <p>CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p>
<p><b>Competencias específicas</b></p>
<p>CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.</p> <p>CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.</p> <p>CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.</p> <p>CE07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.</p> <p>CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.</p> <p>CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.</p> <p>CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.</p>

IV. Actividades Formativas		HORAS	PRESEN.
Tipo	Contenido		
Estudio del alumno, preparación de las clases prácticas y teóricas y preparación del examen.	Cada día se propondrá al alumno el visionado de un vídeo introductorio del tema de la asignatura y la realización de un cuestionario con preguntas similares a las del examen de acceso, formando parte de su evaluación. Cada día el alumno deberá revisar el vídeo, la documentación asociada al mismo y realizar el cuestionario correspondiente.	40	0%

**ASESORÍA Y RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS: LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE**

Tutorías, seminarios o jornadas que en su caso se organicen en el Departamento.	El docente propondrá lecturas sobre la temática de la asignatura que el alumno deberá estudiar. Esta información es de especial relevancia pues estará relacionada con las preguntas que se realizan en el examen de acceso.	30	0%
Trabajo a distancia a través de la plataforma virtual, sesiones prácticas. Resolución de casos prácticos y simulaciones de juicios y otras actuaciones profesionales	Se propondrán trabajos y casos prácticos a resolver por parte del alumno a lo largo del periodo en el que está disponible la asignatura. Esta información será de utilidad para el alumno para aplicar los conocimientos estudiados.	80	0%

<b>V. Metodologías docentes</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Contenido</b>
MD1. Manejo de material jurídico básico.	Manejo de materiales jurídicos, así como búsqueda de documentación jurídica por parte del alumno.
MD2. Trabajo de lectura e investigación.	Programa de lecturas, investigación y trabajo a desarrollar por el alumno individualmente o en grupo.
MD3. Tutorías a través de la plataforma virtual.	Formato de clase virtual que fomenta la discusión escrita de los problemas jurídicos con un esquema práctico del tipo problema-soluciones, mediante tutorías por parte de los profesores y foros de debate entre profesores y alumnos.

<b>VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas</b>
<p><u>Convocatoria Ordinaria:</u></p> <p>La distribución y características de las pruebas de evaluación continua ordinaria son las que se describen en el apartado VI. A. Criterios aplicables a la evaluación Ordinaria y que se encuentran descritas a continuación.</p>

**ASESORÍA Y RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS: LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE**

La Prueba 1.1 de la Convocatoria Ordinaria supondrá un 60% de la calificación final de la asignatura y se realizará en formato presencial en las instalaciones de CEDEU o a través del Campus Virtual de CEDEU en formato presencial on room y en formato cuestionario, con 50 preguntas con cuatro posibles respuestas.

El día de la prueba se llevará a cabo en el día y en la hora señalada en el calendario académico, un cuestionario con 50 preguntas. Esta parte supondrá un 100% de la calificación final de la Prueba 1.1. En el cuestionario, cada respuesta correcta suma 1/50, cada respuesta incorrecta resta 1/100 y las preguntas en blanco no sumarán ni restarán puntos en la calificación final.

La calificación de la Prueba 1.2 de la Convocatoria Ordinaria se obtendrá de la media de todos los cuestionarios y actividades evaluables propuestas de la asignatura a lo largo del semestre. Para poder realizar la Prueba 1.1, el alumno debe haber realizado, al menos, el 70% de los cuestionarios propuestos en la asignatura (Cuestionarios de la Prueba 1.2). En el caso de que no se hayan realizado, al menos, el 70% de los cuestionarios propuestos, CEDEU entenderá que se debe a un exceso de trabajo o a falta de tiempo por parte del alumno y supondrá la no superación de la asignatura en su totalidad, suponiendo la matriculación de la asignatura en el próximo curso académico, sin la posibilidad de realización de la prueba 1.1 ni en Evaluación Ordinaria ni en Extraordinaria. Las actividades de la Prueba 1.2 deberán realizarse siempre dentro de las fechas establecidas para tal actividad, no siendo aceptadas actividades realizadas fuera de las fechas marcadas al inicio de la asignatura.

Todas las actividades de la Prueba 1.2 deberán estar realizadas antes de desarrollar la Prueba 1.1. en la Evaluación Ordinaria de la asignatura.

Para poder superar la Evaluación Ordinaria, la media ponderada final de las dos Pruebas (1.1 y 1.2) deberá ser igual o superior a 5,0 en una escala de 0 a 10.

Los alumnos que hayan suspendido la Prueba 1.1 o la media con la Prueba 1.2 no sea superior a 5 puntos en una escala de 0 a 10 puntos, o cumplan ambas condiciones, tendrán que realizar

**ASESORÍA Y RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS: LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE**

las pruebas finales de la Convocatoria Extraordinaria.

Convocatoria Extraordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado VI. B. Criterios aplicables a la evaluación Extraordinaria que se encuentra a continuación.

Los alumnos que no hayan superado la Convocatoria Ordinaria (porque no hayan superado la Prueba 1.1, la media ponderada con la Prueba 1.2 no sea superior a 5 puntos en una escala de 0 a 10, o ambas), serán objeto de la realización de una Convocatoria Extraordinaria (reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía.

La Prueba 1.1 de la Convocatoria Extraordinaria se realizará a través del Campus Virtual de CEDEU, en formato cuestionario, con 50 preguntas con cuatro posibles respuestas, siguiendo las mismas normas y características de la Prueba 1.1 de la Evaluación Ordinaria.

La Prueba 1.2 de la Convocatoria Extraordinaria constará de un cuestionario de 100 preguntas con 4 posibles respuestas. Esta Prueba se realizará con posterioridad a la Prueba 1.1 de la Convocatoria Extraordinaria y solo en el caso de que se haya superado la Prueba 1.1, en una fecha determinada por CEDEU y de la que se informará en la fecha de realización de la Prueba 1.1.

Dado el caso, los alumnos podrán encontrarse en las siguientes situaciones:

Caso 1: En el caso de haber superado con al menos un 5,0 la Prueba 1.1 y haber suspendido la Prueba 1.2 y que la media sea inferior a 5 puntos en una escala de 0 a 10 puntos, solo deberá realizar la Prueba 1.2 y superarla con una calificación igual o superior a 5,0 en una escala de 0 a 10 puntos.

Caso 2: En el caso de no haber superado la Prueba 1.1 y haber superado la Prueba 1.2, el alumno deberá realizar la prueba extraordinaria 1.1 y, en el caso de que lo desee, la prueba 1.2

**ASESORÍA Y RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS: LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE**

para poder aumentar su calificación. La calificación final se calculará realizando la media ponderada de las pruebas que tengan una calificación igual o superior a 5,0, en una escala de 0 a 10 puntos, de la Prueba 1.1 y la Prueba 1.2.

Caso 3: En el caso de haber suspendido las dos pruebas evaluatorias, el alumno deberá realizar ambas pruebas, aprobar la Prueba 1.1, y que la media ponderada de ambas sea igual o superior a 5 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

Si tras la realización de la Evaluación Extraordinaria, el alumno no supera el 5,0 en la calificación final de la asignatura, haciendo las medias ponderadas correspondientes, la asignatura quedará definitivamente suspensa.



**ASESORÍA Y RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS: LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE**

<b>VI. A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria</b>				
<b>VI. A. Sistema de evaluación</b>	<b>Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)</b>		<b>Ponderación</b>	<b>Periodo</b>
<b>Prueba 1.1.:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Prueba final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	60%	Al final del Curso o Semestre.
<b>Prueba 1.2:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Realización de los cuestionarios propuestos a través de la plataforma del campus virtual y otras actividades que se puedan proponer.	Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	40%	Durante el Curso o Semestre.
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	

**ASESORÍA Y RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS: LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE**

<b>VI. B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria</b>				
<b>VI. B. Sistema de evaluación</b>	<b>Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria)</b>		<b>Ponderación</b>	<b>Periodo</b>
<b>Prueba 1.1.:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Prueba final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 0 a 10).	No reevaluable	60%	Convocatoria extraordinaria.
<b>Prueba 1.2:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Realización de los cuestionarios propuestos a través de la plataforma del campus virtual y otras actividades que se puedan proponer.	Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 0 a 10).	No reevaluable	40%	Convocatoria Extraordinaria.
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	

**ASESORÍA Y RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS: LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE**

**VII. A. Programa de la asignatura**

**BLOQUE TEMÁTICO INTRODUCTORIO**

Capítulo 1: Introducción a la resolución extrajudicial de conflictos

**BLOQUE TEMÁTICO I: LA MEDIACIÓN**

Capítulo 2: Estatuto del mediador.

Capítulo 3: Técnicas de mediación.

Capítulo 4: Procedimiento de mediación. Ejecución de los acuerdos.

Capítulo 5: Mediación en conflictos transfronterizos.

**BLOQUE TEMÁTICO II: EL ARBITRAJE**

Capítulo 6: Objetivo del arbitraje.

Capítulo 7: El Convenio arbitral.

Capítulo 8: El procedimiento arbitral.

Capítulo 9: El laudo y su ejecución.

Capítulo 10: Arbitraje comercial internacional

**VIII. Bibliografía**

SANCHEZ, V.A., "Towards a History of ADR: The Dispute Processing Continuum in Anglo-Saxon England and Today", The Ohio State Journal on Dispute Resolution, Volumen 11, número 1, 1996.

MCMANUS, M., y SILVERSTEIN, B., "Brief History of Alternative Dispute Resolution in the United States", Cadmus, Volumen 1, número 3, octubre de 2001

BARRET, J.T., A History of Alternative Dispute Resolution: The Story of a Political, Social, and Cultural Movement, Jossey-Bass, Wiley, San Francisco, 2004

RISKIN, L.L., WESTBROOK, J.E., GUTHRIE, C., REUBEN, R.C., ROBBENNOLT, J.K. y WELSH, N.A., Dispute Resolution and mLawyers. Cases and Materials, Thomson Reuters, 5ª Edic., St. Paul

**ASESORÍA Y RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS: LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE**

(Minnesota), 2014.
SAN CRISTÓBAL REALES, S., "Sistemas alternativos de resolución de conflictos: negociación, conciliación, mediación, arbitraje, en el ámbito civil y mercantil", Anuario Jurídico y Económico Escorialense, XLVI, 2013, págs. 39-62.
VV.AA., Comentarios a la nueva Ley de Arbitraje. Ley 60/2003, de 23 de diciembre, coordinada por GONZÁLEZ SORIA, J., Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2011.
VV.AA, Comentarios a la Ley de Arbitraje. Ley 60/2003, de 23 de diciembre, tras la reforma de la Ley 11/2011, de 20 de mayo, coordinado por BARONA VILAR, S., Thomson Reuters Civitas, Cizur Menor (Navarra), 2011.
SÁNCHEZ-PEDREÑO KENNAIRD, A., Memento Experto de Arbitraje, Francis Lefebvre, Madrid, 2012.
CHICO DE LA CÁMARA, P., ESPEJO POYATO, I., GARCÍA NOVOA, C., MARTÍNEZ MICÓ, J.G., ROZÁS VALDÉS, J.A. y SERRANO ACITORES, A. , Una propuesta para la implementación de medidas alternativas de solución de conflictos (ADR) en el sistema tributario español con especial referencia al arbitraje, ePraxis, Madrid, 2015.
CAMPUZANO, A., y ENCISO, M. (Coordinadoras), Memento ejercicio profesional de la abogacía, Lefebvre-El Derecho, 2016.
Es reseñable que el material que se pone a disposición en el Campus Virtual tiene como objetivo ayudar a los alumnos en el estudio del programa de la asignatura, facilitándoles criterios o propuestas que, en todo caso, no sustituyen a las lecturas y actividades recomendadas en la guía docente.  El desarrollo del temario se realiza partiendo de que la función de un profesor universitario no es dar pautas que limiten la autonomía del alumno sino, muy al contrario, proporcionar elementos a los alumnos que puedan ser útiles para ampliar sus particulares visiones del asunto o tema a estudiar, hacer propuestas para el estudio y análisis basadas en el previo conocimiento del profesor sirviendo así de guía.  El material facilitado es complementario y, en ningún caso sustituye, a las referencias normativas y académicas reflejadas en la guía docente.